



Universidad de Concepción

**SESIÓN N°001-2021 DE CONSTITUCIÓN**  
**COMISIÓN DE REFORMA DE LOS**  
**ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

En Concepción, siendo el día **martes 6 de julio** del año dos mil veintiuno, en modalidad híbrida, tuvo lugar la **SESIÓN N° 01** de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción, presidida por el señor Rector, don Carlos Saavedra Rubilar.

**ASISTEN Sres.:** Sr. Carlos Saavedra Rubilar, Rector; Sra. Carmen Barra Jofré, Directora Corporación Universidad de Concepción; Sr. Alfredo Meneses Olave, Director Corporación Universidad de Concepción; Sr. Claudio Rocuant Castro, Corporación Universidad de Concepción; Hernán Saavedra Aguillón, Corporación Universidad de Concepción; Srta. Soraya Gutiérrez Gallegos, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; Sr. Guillermo Wells Moncada, Decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Roberto Riquelme Sepúlveda, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Sr. Rodolfo Walter Díaz, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sra. Ximena Gauché Marchetti, Coordinadora General; y Sr. Marcelo Troncoso Romero, Secretario General.

**Tabla**

1. **Saludo Institucional y Antecedentes Generales.** Expone Sr. Rector, don Carlos Saavedra Rubilar.
2. **Presentación del contexto universitario 2018-2021 para el inicio de un Proceso de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción.** Expone Sra. Coordinadora General, doña Ximena Gauché Marchetti.
3. **Constitución de la Comisión de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción (CREUDEC) y Primeros Acuerdos de Funcionamiento.** Expone Sr. Rector, don Carlos Saavedra Rubilar.
4. **Varios**

Se inicia la sesión siendo las 16:10 horas.

**1. Saludo Institucional y Antecedentes Generales.**

El Sr. Rector da inicio a la sesión, saludando a los presentes y a quienes participan de manera telemática, destacando la importancia de la constitución de esta Comisión conjunta integrada por miembros del Directorio y del Consejo Académico. Indica que en esta primera sesión de constitución hará una breve presentación referida al contexto en que se inicia este proceso y luego se hará necesario adoptar algunos acuerdos respecto de la forma de trabajo de esta comisión.

**2. Presentación del contexto universitario 2018-2021 para el inicio de un Proceso de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción.** Expone Sra. Coordinadora General, doña Ximena Gauché Marchetti.

A continuación, apoyada en la presentación de powerpoint que se anexa a la presente acta. La Coordinadora se refirió a los cambios que se han producido desde la entrada en vigencia de los estatutos actuales, en el ámbito normativo y cultural, también en otras instituciones de educación superior que sirven de fundamento a este proceso. Luego expuso los lineamientos de una propuesta básica de funcionamiento y señaló que se está elaborando un plan de trabajo más extenso y detallado que será sometido a la consideración de la comisión el día 15 de Julio de 2021.



**3. Constitución de la Comisión de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción y Primero acuerdos de funcionamiento.** Expone el señor Rector.

El señor Rector informó a los asistentes que el acuerdo de constituir esta comisión se formalizó mediante la dictación del Decreto U. de C. 2021-104, y pidió al Secretario General que procediera a hacer lectura del mismo.

Efectuada la lectura se dio por constituida la Comisión. Luego se ofreció la palabra interviniendo los asistentes para, en primer término, felicitar el inicio del proceso y destacar la importancia de adoptar una metodología que garantice la participación de toda la comunidad, estudiantes, académicos y personal. Se hizo hincapié en que atendida la naturaleza del trabajo que se emprende y, sin perjuicio de los quórum que se aprueben, la idea es que esta comisión pueda llegar a consensos en las diferentes materias propuestas. Por otra parte, se indicó que esta reforma es un anhelo que se ha querido impulsar desde hace tiempo en el Directorio y se destacó la relevancia de la tarea.

Se produjeron a continuación algunas consultas y un breve intercambio de opiniones luego de lo cual se adoptaron los siguientes acuerdos.

- **Acuerdo N°001-2021:** La Comisión de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción celebrará sesiones ordinarias, el primer martes de cada mes, a las 16.30 horas. Podrán celebrarse reuniones extraordinarias, a solicitud de al menos cinco integrantes de la Comisión.  
Las sesiones serán presenciales, en la medida que las condiciones sanitarias lo permitan.
- **Acuerdo N°002-2021:** La Comisión podrá sesionar con los dos tercios de sus integrantes, considerando para este quórum a la Coordinadora General.  
Los acuerdos se adoptarán, en su caso, por dos tercios de los asistentes, sin considerar a la Coordinadora General.
- **Acuerdo N°003-2021:** Se realizará una sesión extraordinaria el día 15 de Julio a las 16.30 en la que la Coordinadora General presentará un plan de trabajo preliminar, para ser sancionado en la sesión del 10 de agosto.

**SRA. COORDINADORA GENERAL  
XIMENA GAUCHÉ MARCHETTI**

**SR. SECRETARIO GENERAL  
MARCELO TRONCOSO ROMERO**



Universidad de Concepción

ANEXO

# Somos UdeC

Comunidad que **avanza**



udec.cl

## REUNIÓN DE CONSTITUCIÓN COMISIÓN DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

6 de julio de 2021

Comunidad que **avanza**



udec.cl

### Tabla de la Reunión

#### I. Saludo Institucional y Antecedentes generales.

Rector Dr. Carlos Saavedra Rubilar

#### II. Presentación del contexto universitario 2018-2021 para el inicio de un proceso de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción.

Coordinadora General

Dra. Ximena Gauché Marchetti

#### III. Constitución de la Comisión de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción (CREUDEC) y primeros acuerdos de funcionamiento.

Rector Dr. Carlos Saavedra Rubilar

#### IV. Varios



Comunidad que **avanza**



## I. Saludo Institucional y Antecedentes generales.



Comunidad que **avanza**

- Por Decreto Supremo N° 1.038 de **14 de mayo de 1920**, fue otorgada la personalidad jurídica constituyendo a la Universidad de Concepción como una Corporación de Derecho Privado, aprobándose sus primeros Estatutos.
- El **16 de noviembre de 1968**, el proceso de reforma universitaria culmina con la aprobación de nuevos estatutos, sancionados por el **Decreto Supremo N° 2055**.
- **Hacia el final de la década de los 80**, siendo Rector Carlos Von Plessing Baentsch, se logró el acuerdo para la reforma de los Estatutos de la Universidad.
- **Entre los años 1997 a 2007 se desarrolló un proceso que perseguía la reforma de los citados Estatutos**, siendo iniciado durante la rectoría de Augusto Parra Muñoz en 1997 y continuado por el Rector Sergio Lavanchy Moreno, desde el 1998.



Comunidad que **avanza**

- Con fecha **25 de marzo de 2021**, el Directorio de la Corporación de la Universidad de Concepción en el marco de lo establecido en el artículo 67 inciso 2° del citado texto normativo, de propia iniciativa, acordó iniciar el proceso de estudio de una reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción (Acuerdo N° 08-2021)
- Con fecha **10 de junio de 2021**, el Consejo Académico, adoptó también un acuerdo en torno al inicio del proceso de estudio de una reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción (Acuerdo N° 36-2021)



Comunidad que **avanza**



## II. Contexto universitario 2018-2021 para el inicio de un proceso de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción



Comunidad que **avanza**

a)

Los Estatutos que rigen en la actualidad a la Universidad de Concepción fueron aprobados hace 31 años, en el marco de un contexto internacional, nacional y universitario que se ha modificado.

- Cambios normativos e institucionales en la Educación Superior chilena
- Cambios institucionales al interior de la UdeC
- Cambios culturales en la sociedad chilena entre 1990 y 2021



b)

Durante los últimos años, además, otras instituciones de educación superior, estatales o no, han iniciado procesos de revisión para la reforma de sus estatutos.

- Universidad de Chile
- Otras instituciones estatales

c)

En el año 2021, coincidiendo con el inicio del proceso constituyente chileno, el Directorio de la Corporación de la Universidad de Concepción y el Consejo Académico, en cuanto órganos superiores acuerdan el inicio del proceso de reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción.

## Decreto U. de C. N° 2021-104 6 de julio de 2021

## De creación de la Comisión de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción





## Comisión para la Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción (CREUDEC)

| Definición  | Funciones Principales  | Composición   |
|---|--|---|
| Será el órgano superior del proceso de reforma de Estatutos | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprobar y velar por el cumplimiento del plan de trabajo participativo para el proceso de reforma.</li> <li>✓ Sugerir y aprobar modificaciones al mismo.</li> <li>✓ Revisar periódicamente los avances del proceso participativo de reforma de los Estatutos.</li> <li>✓ Revisar el documento final del proyecto de reforma de Estatutos que será presentado por el Rector a los órganos colegiados superiores.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuatro representantes del Directorio.</li> <li>▪ Cuatro representantes del Consejo Académico.</li> </ul> |

## Acto de Constitución de la Comisión para la Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción (CREUDEC)

### Integración

#### Representantes del Consejo Académico:

Decano Prof. Rodolfo Walter Díaz (en representación del Grupo 1 de Facultades)  
 Decana Prof. Soraya Gutiérrez Gallegos (en representación del Grupo 2 de Facultades)  
 Decano Prof. Guillermo Wells Moncada (en representación del Grupo 3 de Facultades)  
 Decano Prof. Roberto Riquelme Sepúlveda (en representación del Grupo 4 de Facultades)

#### Representantes del Directorio:

Sra. Carmen Barra Jofré  
 Sr. Alfredo Meneses Olave  
 Sr. Claudio Rocuant Castro  
 Sr. Hernán Saavedra Aguilón

## Acto de Constitución de la Comisión para la Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción (CREUDEC)

### Propuestas de acuerdos iniciales de funcionamiento

#### 1. Reuniones Ordinarias y Extraordinarias.

Reuniones Ordinarias. Primer martes de cada mes. De forma presencial (si las condiciones sanitarias lo permiten) 16:30 a 18:30 horas

Reuniones Extraordinarias. A petición de al menos 5 personas integrantes de la CREUDEC. De forma presencial (si las condiciones sanitarias lo permiten) En día y horario a fijar a partir de la propuesta.

#### 2. Quórum de funcionamiento y Quórum de adopción de acuerdos.

Quórum de funcionamiento = 2/3 de las personas integrantes de la Comisión, incluyendo para el quórum a la Coordinadora  
 Quórum de adopción de acuerdos = 2/3 de las personas asistentes a la reunión

#### 3. Metodología para la aprobación del Plan de Trabajo

Presentación de una propuesta por la Coordinadora General: jueves 15 de julio de 2021  
 Plazo para presentar observaciones: martes 27 de julio de 2021  
 Revisión y sanción del plan de trabajo: martes 3 de agosto de 2021



## IV. Varios



Comunidad que **avanza**

# GRACIAS



Comunidad que **avanza**